

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., dos de febrero de dos mil veintidós

RADICADO No. 2021-00674
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: NANCY STELLA GUERRERO SEGURA
DEMANDADOS: MARÍA DE LOS ANGELES RUIZ Y OTROS.

Se INADMITE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane:

1.- Allegue registro civil de defunción de María de los Ángeles Ruiz.

2.- Aporte certificado del registrador, de que trata el numeral 5° del artículo 375 del C.G.P., respecto de los bienes inmuebles objeto de las pretensiones, pues solamente se allegó el certificado de tradición.

3.- Adjunte el escrito subsanatorio y sus anexos como mensaje de datos a la cuenta de correo electrónico de este Juzgado, único medio autorizado para su radicación.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6dd4d9f2396c2dc58aa3d7db42a19818f240ecb290674576a39faca13208591**
Documento generado en 02/02/2022 10:00:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>